Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 10 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 04 de junio de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Marca Volkswagen**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 311162/2014, de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MARCA VOLKSWAGEN", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 277492, y publicado en el portal en fecha 29 de abril de 2014.
- El Acta Nº 02/14, de fecha 07 de mayo de 2014, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº 805/2009.
- La Adenda N° 1, de fecha 07 de mayo de 2014, por la que se prorroga la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ROQUE GERMAN BOGADO MARTINEZ", "VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA", "TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.", "CARLOS LUIS PATIÑO", y "DIESA S.A.".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "SERVICIO Y COMERCIO PATRI, de Justo Almada Colman", realizada en fecha 13 de mayo de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 813/2014 por G 10.000.000 (diez millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Sr. José Gaona
Control Interno

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero como el presente llamado es una prórroga, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, y nos acogemos a la

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	SERVICIO Y COMERCIO PATRI
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario

Monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
SERVICIO Y COMERCIO PATRI	38.450.000.-

Verificándose el faltante de algunos documentos, según Acta de Apertura, se solicita a la empresa, enviando los mismos, en los plazos solicitados.

Sr. José Gaona
Control Interno

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Conforme al punto 19 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2011 y 2012, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	SERVICIO Y COMERCIO PATRI			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	858.770.302	4,576	5,577	CUMPLE
			187.664.622			
		2012	804.657.453	6,577		
			122.338.136			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	187.664.622	0,210	0,176	CUMPLE
			891.883.470			
		2012	122.338.136	0,142		
			860.989.331			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	34.046.817	36,400	37,079	CUMPLE
			93.534.120			
		2012	33.134.764	37,757		
			87.757.273			

La empresa "SERVICIO Y COMERCIO PATRI" posee liquidez del 5,577 para hacer frente a sus obligaciones; con un promedio bajo de endeudamiento, del 0,176, se presume que no afectará el cumplimiento de las obligaciones; y con una rentabilidad aceptable del 37,079, que la califica como confiable para esta Contratación.

Seguidamente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio solicitado, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MARCA VOLKSWAGEN"**, a la empresa **"SERVICIO Y COMERCIO PATRI, de Justo Almada Colman"**, por un importe total **mínimo** de **G 5.000.000** (cinco millones de guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **G 10.000.000** (diez millones de guaraníes) IVA incluido

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes	*Sr. José Gaona*	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*	*Lic. Gloria Ortiz Paredes*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité

CE/mimy